MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax. (0518) 20010
Email. munitacurubi@gmail.com
Jardín de la Cordillera - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 108/2019.-

"POR LA QUE SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR LOS TRAMITES PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE "CONSTRUCCIÓN DE LETRAS CORPOREAS" –

Itacurubi de la Cordillera, 21 de agosto de 2019

VISTO: La necesidad de contar con Letras Corpóreas que identifiquen a la ciudad de.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 16 determina el tipo de procedimientos en seguir para el llamado a concurso, para la adquisición de bienes y servicios.----------

Que, el art. 51 de la Ley 3966/10 en su enciso j establece que el Intendente Municipal es el responsable de la adquisición, contratación, llamado a licitación pública, concurso de oferta o contratación directa y a realizar el llamado correspondiente.----------

Que, la Intendencia ha planeado y establecido el Plan Anual de Contrataciones a través de su Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que, siguiendo ese delineamiento y la programación ya establecida el Sr. Intendente en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE

Art. 1°AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a proceder a la Contratación Directa de "CONSTRUCCIÓN DE LETRAS CORPOREAS" –

Art. 2ºESTABLECER que la Unidad Operativa de Contrataciones es la encargada de realizar las gestiones ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-------

Prof. Eusebio D. Torres
SECRETARIO GENERAL

Sr. Felipe Saul Cristaldo.
INTENDENTE MUNICIPAL